SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS: "SOCAVONES LOS VOLCANES XII" (73 Familias) Y "SOCAVONES LA PAMPA XIV" (45 Familias)

RESOLUCION EX. Nº 0374 /

IQUIQUE, - 9 JUL 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Resolución Exenta Nº 709/2018 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para atención de viviendas emplazadas suelos salinos.
c) Resolución Exenta Nº 10732, de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nómina de seleccionados al llamado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a que se refiere el visto anterior.
d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo Nº 40/2018, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
e) Resolución Exenta Nº 6042/2017 y su modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
f) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario Nº 1807, de fecha 25 de junio de 2019, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para el inicio de las obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar (Suelos Salinos), correspondiente a los proyectos: "Socavones Los Volcanes XII" (73 Familias) y "Socavones La Pampa XIV" (45 Familias), ambos de la comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitudes de nuevo plazo de vigencia de subsidio", e "Informes técnicos" respectivos, todos de fecha 20 de junio de 2019, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica, demoras administrativas en la aprobación de los proyectos técnicos y contratos respectivos.

2.- Que, la Resolución Exenta Nº 6042/2017 y su modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el art. 21 letra l) del Decreto Supremo Nº 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum Nº 231 de fecha 02 de julio de 2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario Nº 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para inicio de obras del proyecto del Programa de Protección al

Patrimonio Familiar que se individualizará a continuación, el cual en todo caso no puede ser superior al señalado en el art. 32 del D.S. N° 255/2007 de V. y U.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo hasta el día **20 de agosto de 2019**, para el inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar (Suelos salinos), singularizados como: **"Socavones Los Volcanes XII" (73 Familias) y "Socavones La Pampa XIV" (45 Familias)**, ambos de la comuna de Alto Hospicio y cuyos beneficiarios se singularizan en nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 10732/2018 de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 1807/2019 de SERVIU Tarapacá.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, en particular nómina de beneficiarios respectiva, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC/RBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.